INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0256-AD-81

Lima, 25 de Mayo de 1981

Visto, el expediente de registro Nº 1859, presentado por don Pedro Orestes Pino Guzman, sobre pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto Indemnizatorio solicitado por pertenecer al régimen de la Ley 4916,

De conformidad a lo establecido por la Ley Nº11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de Don PEDRO ORESTES PINO GUZMAN, Auxiliar de Contabilidad I Grado V Subgrado 3 de la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, la cantidad de SESENTA - MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.60,000.oo) por concepto del 50% de Adelanto - Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 14 de Mayo de 1981, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

52

R.J. N° 0256-AD-81

768
22 MAYO 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley: ORESTES PINO GUZMAN. Ley 4916.

INFORME N°. 121-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Don Pedro Orestes Pino Guzmán, trabajador de la Oficina Central de Administración -Unidad de Administración Financiera-, sujeto al régimen laboral de la Ley 4916, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley para construcción de casa-habitación.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el presupuesto que demandará la construcción y un Contrato de Compra Venta del terreno ubicado en San Juan de Lurigancho, asignado en el Lote N°. 13 de ma Mz. P.

Como se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado trabajador ingresó a laborar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 12.2.74 alcanzando hasta la fecha indemnizatoria 14.5.81, 7 años, 3 meses y 2 días de servicios.

2.- Esta OAJ opina procedente que se le otorgue al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, en aplicación de lo dispuesto ór las leyes N°s. 4916 y 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 22 de mayo de 1981

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/MZP
emy

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO

21-5-81
11:00am

768
22 MAYO 1981

INFORME N° 083 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 125-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando pago del 50% de Beneficios Sociales Sr. Orestes Pino Guzman.
Fecha : Lima, 20 de Mayo de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de Resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Pedro Orestes Pino Guzman, de S/. 60,000.00, por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, calculados al 14.5.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

Inc: Inf. 125-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 1859 (1397-OCA)

cc : U. Personal.

JBN/ls.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

768
22 MAYO 1981

INFORME Nº 125 UP-81

A : Señor Jorge Brush Noel
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Autorizando pago del 50% de Beneficios Sociales del trabajador Orestes Pino Guzman

REFERENCIA: Expediente Nº 1859

FECHA : Lima, 15 de Mayo de 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
19 MAYO 1981
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el que se le concede a don Pedro Orestes Pino Guzman, Auxiliar de Contabilidad I Grado V - SubGrado 3 de la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, la cantidad de S/. 60,000.= por concepto del 50% de sus Beneficios Sociales, calculados al 14 de Mayo de 1981, conforme a la liquidación practicada por esta Unidad, que se acompaña al presente.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador por estar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea elevado a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.,

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL